



L. G.  
12

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 3.993/03 - 1.222/02 - 0697/00 -  
Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia  
S/Presenta Recurso de Reconsideración

T.I. Moyano Mario Alfredo.-

DICTAMEN N° 0842/03.

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del planteo efectuado a fs. 2, este Organismo Asesor considera que no es procedente hacer lugar a lo allí expresado, toda vez que el acto administrativo ha sido emitido en el marco de la legalidad que debe ser observada para su dictado. En consecuencia, se ratifica lo dispuesto en el Decreto n° 484/03, debiendo actuarse a sus efectos.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, - 2 JUL 2003  
SB



*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa